

AVISTAMIENTO DE FENÓMENOS EXTRAÑOS (EXPEDIENTES OVNI)



EXPEDIENTE NÚMERO: **NORMATIVA OVNI DEL EA**

Normativa militar sobre el fenómeno OVNI

LUGAR: **N/ A**

FECHA: **N/ A**

BIBLIOTECA CENTRAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE (BCEA)

CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE

ROMERO ROBLEDO 8

PLANTA PRIMERA PTA. 155

28071 – MADRID

Secretaría:

TEL.: 91 5032456

FAX.: 91.5032248

CORREO ELECTRÓNICO: bcea@ea.mde.es

AVISTAMIENTO DE FENÓMENOS EXTRAÑOS

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
23

EXP. NORMATIVA OVNI EA

DESCLASIFICACIÓN: NORMATIVA OVNI DEL EA.REFERENCIAS:

- A/ NORMATIVA DEL EA SOBRE AVISTAMIENTOS OVNI: ESCRITO 204-C DE CJMOA DIRIGIDO AL JEMA CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 1993.
- B/ NORMATIVA DEL EA SOBRE AVISTAMIENTOS DE OVNIS: ESCRITO SESPA N°410 DE JEMA, DIRIGIDO A CJMOA CON FECHA 23 DE MARZO DE 1993.
- C/ PROPUESTA DE DESCLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A "AVISTAMIENTOS DE FENOMENOS EXTRAÑOS EN EL ESPACIO AEREO NACIONAL" DE CJMOA DIRIGIDO A JEMA EL 13 DE ABRIL DE 1992
- D/ ANTERIOR DOCUMENTO DEVUELTO POR JEMA A CJMOA, EL 28 DE ABRIL DE 1992, DEBIDAMENTE SANCIONADO

- Mediante el escrito de ref A/, CJMOA solicita de JEMA que aquellos documentos que articulan el proceso histórico de la normativa OVNI del EA., y que tengan diez o mas años de antigüedad, podrían ser considerados "SIN CLASIFICAR" .

- El escrito de Ref B/, JEMA aprueba la desclasificación de todos aquellos documentos que articulan el proceso histórico de la normativa OVNI del EA que tengan diez o mas años de antigüedad, a los que se dará el mismo tratamiento que a los expedientes sobre avistamientos de OVNIS, s ya desclasificados.

- CJMOA dirige a JEMA una Nota Informativa, documento de Ref C/, proponiendo el posible proceso de desclasificación, estableciendo un proceso de análisis de cada uno de ellos, con informe final al JEMA, quién decidiría si procede o no su desclasificación, centralizando la gestión y archivo de los expedientes en la Sección de Inteligencia del Estado Mayor del MOA.

- Con fecha 28 de abril de 1992, documento de Ref D/, el JEMA sanciona la propuesta anterior facultando a CJMOA al análisis y elaboración de propuesta de desclasificación de los expedientes.

a los que se dará el mismo tratamiento que a los expedientes ya desclasificados.

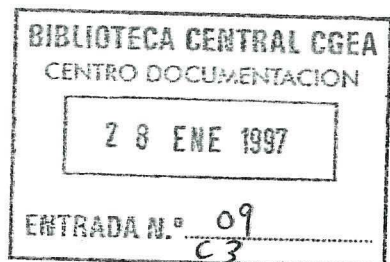
INDICE DE DOCUMENTOS

Documentos 0001
y 0002:

Normativa Militar Española sobre OVNI's, Anexo A de la PROPUESTA DE DESCLASIFICACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A "AVISTAMIENTOS DE FENÓMENOS EXTRAÑOS EN EL ESPACIO AEREO NACIONAL.

Documentos 0003
al 0048:

NORMATIVA



CONSIDERACIONES:

No se aprecian aspectos que hagan aconsejable mantener la condición de "MATERIA CLASIFICADA"

EXP NORMATIVA OVNI EA

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN:

DESCLASIFICADO

Torrejón, 3 de noviembre de 1996
EL OFICIAL DE INTELIGENCIA DEL M.O.A.,

DESCLASIFICADO			
ESCRITO	NUM.	REFERENCIA	FECHA
EMA/DOP	6535	SESPA	11-12-96
OBSERVACIONES:			

0001

CONFIDENCIAL

DESCLASIFICADO

ANEXO A

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1987

ENTRADA N.º 09

CS

NORMATIVA MILITAR ESPAÑOLA SOBRE OVNI'S

EXP NORMATIVA OVNI EA

- 05-12-68: Nota informativa de la Oficina de Prensa del Ministerio del Aire, dirigida a los medios informativos nacionales, en la que se ruega a las personas que observen fenómenos que consideren puedan tratarse de OVNI's, lo pongan en conocimiento de las Autoridades Aéreas mas próximas ó de las Autoridades Locales, quienes lo harán llegar a los órganos aéreos competentes.
- 17-12-68: Oficio N°9122-T de 3ª Sección EMAIRE comunicando que se ha dispuesto que se centralice en ella toda la información relativa a OVNI's.
- 26-12-68: Circular del JEMA sobre OVNI's (N° 9266-C-T), en la que "se dan normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición en el espacio aéreo español de objetos volantes no identificados, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular".- Establece el nombramiento de un Informador, señalando un marco mínimo de información a obtener (Condiciones de observación, meteorología, sonidos y movilidad). Las diligencias se elevarán a la Autoridad Regional quien, con su interpretación y clasificadas como CONFIDENCIAL, las remitirá al JEMA.
- 31-12-68: Circular N° 3483-C-T, del JEMA a los Jefes de Sectores Aéreos en el que se comunica para conocimiento y efectos lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro del Aire con fecha 26-12 (párrafo anterior).
- 10-01-74: Carta manuscrita del Ministro del Aire al JEMA, con "instrucciones para información referente a observaciones de supuestos OVNI's"
- ENERO-75: Circular de EMAIRE/3ª Sección que recoge lo indicado en la citada carta.-No está firmada y se desconoce si llegó a distribuirse.
- SEPTB-77: Se remite a Gobernadores Civiles y Jefes de Sector Aéreo nota con la normativa del EMAIRE de 1968, por si consi-

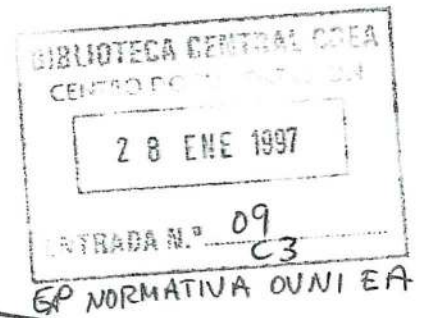
CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

deran procedente su publicación en medios de comunicación provinciales.

26-03-79: Nota de Secretaría Militar del Aire a EMA/DOP en la que le comunica que "la JUJEM, en su reunión del 3 de marzo acordó que los asuntos relacionados con OVNI's continúen, de acuerdo con la legislación vigente, considerados como materia clasificada".

MAYO-85: En la contestación del Gobierno a una pregunta escrita (B.O.de las Cortes Generales/SENADO N°157 Pág.6437) se cita la normativa de 1968 y su actualización en 1974 por el Ministerio del Aire.



DESCLASIFICADO

CONFIDENCIAL

0003


nota informativa
BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º

09

c3

Esp. NORMATIVA OVNI EA

En relación con las manifestaciones que se publican con alguna frecuencia en la prensa sobre apariciones en el espacio aéreo español de "objetos volantes" no identificados, el Ministerio del Aire desea hacer publico el ruego de que las personas que los observen y consideren pueda tratarse de los denominados "ovnis", lo pongan en conocimiento de las Autoridades Aéreas más próximas, -Regiones y Zona Aéreas, Sector Aéreo ó Comandancia Aérea- o de las Autoridades Locales, con el fin de que llegue la noticia a los organos aéreos competentes y que estos puedan llevar a cabo las oportunas informaciones, sin que deban acudir a otros organismos aeronáuticos o funcionarios de este Departamento que, por tener encomendadas funciones específicas no pueden atender a estas llamadas, ni estan capacitados para responder a las mismas.

Por otra parte, se pone de manifiesto que el Ministerio del Aire dispone de una Red Radar de Alerta capaz de detectar, cuanto objeto, productor de ecos, se encuentre en el espacio aéreo, habiendose comprobado, hasta el momento, en relación con los por ella captados que, objetos que el publico habia considerado no identificados, resultaron ser sondas meteorologicas o aviones en vuelo.

ESTADO MAYOR

ESTADO MAYOR DEL ASSED
2.ª Sección
Núm. 9122-T
Fecha 17-12-68 } SALIDA

3ª Sección
Negociado

BIBLIOTECA CENTRAL ECTA
CENTRO DOCUMENTACION
26 ENE 1969
ESTADO MAYOR 09
C3

Información relativa Los OVNI'S.

EX INFORMATIVA OVNI EA

NOTA para la 2ª Sección de este Estado Mayor.

Por haberlo dispuesto la Superioridad, toda la información relativa a los OVNI'S quedará centralizada en esta Sección, lo que se comunico a vos a fin de que, cuanta información posea sobre el particular, sea remitida a esta 3ª Sección del ASSED.

Madrid, 22 de Diciembre de 1968

EL CORONEL JEFE DE LA SECCION,

0005

ESTADO MAYOR DEL AIRE
3ª Sección
2ª Negociado

CIRCULAR

ESTADO MAYOR DEL AIRE
3ª Sección
Mda. 2266-4-7
Fecha 26-12-68 SALIDA

BIBLIOTECA CENTRAL OSEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1969
ENTRADA N.º 09
C3

Objetos voladores no identificados (OVNI's).

Dicmo. Sr.:

EX NORMATIVA OVNI EA

1.- Esta Circular tiene como finalidad el dar las normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición, en el espacio aéreo español, de "objetos voladores no identificados" - OVNI's, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular.

2.- Con fecha 5 de los corrientes, por la Oficina de Tronca de este Ministerio se envió, a los medios informativos nacionales, la nota informativa que adjunto se acompaña.

3.- Dado que el Sr. Ministro ha dispuesto que, siempre que una persona notifique por escrito haber observado un OVNI, ante alguna de las Autoridades aeronáuticas señaladas en la citada nota informativa, se procederá al resguardo de un Juez Informador, el cual instruirá la correspondiente información, debiendo, en el interrogatorio, formular a la persona informadora, una serie de preguntas como pueden ser:

- Condiciones de observación (sitio, hora, visuales).
- Condiciones meteorológicas (día, noche, visibilidad, nubes, etc).
- Medios de apreciación de distancia o altura.
- Percepción de ruidos.
- Movilidad del objeto (dirección y velocidad)

y a todas otras que puedan aclarar al máximo la investigación que se trate de hacer.

4.- Una vez que se investigue la actividad aeronáutica coincidente con la hora y lugar de la observación, si existe una razón positiva que permita descartar la hipótesis de un OVNI, el Juez Informador deberá ver a la persona informadora, para su utilidad, que el objeto que observó no se trataba de un OVNI.

.....//.....

HOJA n.º 2

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
C3

EXP. NORMATIVA OVNI EA

5.- Todas las diligencias llevadas a cabo de elevación a la autoridad Regional, la cual, con su interpretación personal, y clasificada como "OVNI EA", se remitirá para su conocimiento.

En fe de lo cual, se firmó en la ciudad de Madrid, a los 16 días del mes de Enero de 1997.

Yo, el Sr. Director General de Ovnis, en cumplimiento de sus deberes, firmo y sello la presente.

Excmos. Sres. Generales Jefes Regiones y Zona Aérea.-

Nº 3483-C-T

BIBLIOTECA CENTRAL OREA SERVICIO DE DOCUMENTACION 28 ENE 1997 ENTRADA Nº 09 C3
--

Objetos voladores no identificados (OVNI's).

EXP NORMATIVA OVNI EA

El Excmo. Sr. Ministro de este Ejecuto en escrito Circular, Estado Mayor del Aire, 3ª Sección, 2ª Negociado, n.º. 9266-C-T de fecha 26 del actual, comunica lo siguiente:

1.- Esta Circular tiene como finalidad el dar las normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición, en el espacio aéreo español, de "objetos voladores no identificados" - OVNI's, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular.-

2.- Con fecha 5 de los corrientes, por la Oficina de Asesoría de este Ministerio se envió, a los medios informativos nacionales, la nota informativa que adjunta se acompaña.-

3.- S.C. al Sr. Ministro ha dispuesto que, siempre que una persona notifique por escrito haber observado un OVNI, ante alguna de las Autoridades aeronáuticas señaladas en la citada nota informativa, se procederá al nombramiento de un Juez Informador, el cual instruirá la correspondiente información, debiendo, en el interrogatorio, formular a la persona informadora, una serie de preguntas como pueden ser: . Condiciones de observación (simple vista, gemelas).- . Condiciones meteorológicas (día, noche, visibilidad, nubes, etc.).- . Medios de apreciación de distancia e altura.- . Percepción de ruidos.- . Movilidad del objeto (dirección y velocidades).- y aquellas otras que puedan aclarar al máximo la investigación que se trata de hacer.-

4.- Una vez que se investigue la actividad aeronáutica coincidente con la hora y lugar de la observación, si existe una razón positiva que permita descartar la hipótesis de un OVNI, el Juez Informador hará ver a la persona informadora, para su tranquilidad, que el objeto que observó no se trataba de un OVNI.-

5.- Todas las diligencias llevadas a cabo se elevarán a la Autoridad Regional, la cual, con su interpretación personal, y clasificada como CONFIDENCIAL, la hará llegar a mi Autoridad."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
 Zaragoza, 31 de Diciembre de 1966
 De V. de S.L.
 EL CAJAL JEFE DEL E.M.

- Comunicado a:
- IEFE SECTOR A. ZARAGOZA
 - IEFE SECTOR A. VALENCIA
 - IEFE SECTOR A. CATALUÑA
 - EFE SECTOR A. BALEARES
 - EFE SECTOR A. VASCONGADAS
 - EFE SECTOR A. LOGROÑO



LIBRERIA GENERAL DE LA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09

03

10-1-74 0008

El Ministro del Aire

EX NORMATIVA OUMI EA

para el jefe del E. M. Aire

Ref: Instrucciones para informacion referida
a Observaciones de supuestos OVNIS.

Tan pronto como un jefe de Base, Sector
o Regimen o Zona, y siempre bajo la responsabilidad de este ultimo se tenga noticia de un incidente del asunto de referencia, se destacara un Oficial, que a juicio de su jefe reune especiales condiciones para este tipo de encuestas que interrogara tan exhaustivamente como sea posible al informante, y si en vez de uno son varios a cada uno de ellos y por separado con el fin de comprobar si hay contradicciones

Preguntas 1.ª

- Descripcion exacta de lo que vio, diciendole para ver si es un juicio propio

0009Z



Actos de quien corresponde:

El Ministro del Aire

En espacio y en tiempo coincidente con ~~una~~ aproximación de una hora, noticiis de

- Actividades de aviones, militares y civiles, así como de helicópteros
- Globos de nubes meteo, altura, deriva etc
- Fotos de gran intensidad lumínica y particularmente planetas
- Posibilidad de fuegos de (cargas electrostáticas)
- Inversiones de temperatura en capa bajas o altas, con las correspondientes refracciones o materialización de haces luminosos de faros, etc
- Indagación sobre estado mental o posible estado etílico del informante
- Etc

ES NORMATIVA OUNI EA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09 3

Avance de la información al E. M. del

ASUNTO: Actualización en 1974 de la Circular 9266-C-T de 1968

COPIA LITERAL DE LAS INSTRUCCIONES MANUSCRITAS DEL ECMO. SR. TENIENTE GENERAL D. MARIANO CUADRA MEDINA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1974

ENTRADA N.º 09

63

10-1-74

para el Jefe del E.M. Aire

EXP NORMATIVA OVNI EA

Refª: Instrucciones para información referente a observaciones de supuestos OVNIS.

Tan pronto como un Jefe de Base, Sector o Región o Zona, y siempre bajo la responsabilidad de éste último, se tenga noticia de un incidente del asunto de referencia, se destacará un Oficial, que a juicio de su Jefe reúna especiales condiciones para este tipo de encuestas, que interrogará tan exhaustivamente como sea posible al informante, y si en vez de uno son varios, a cada uno de ellos por separado, con el fin de comprobar si hay contradicciones.

Preguntas

1ª Descripción exacta de lo que vio, discutiendo para ver si es un juicio positivo o una impresión confusa, que por razón de la inquietud que crea el ambiente psicológico existente en el país sobre apariciones de esta naturaleza, puede dar lugar a sugerencias que es preciso aclarar. Ruidos e intensidad y color de luces. Trayectoria. Velocidad.

2ª Posición exacta, referida a la Rosa de los Vientos o al Azimut, y si es posible, posición carretera o F.C. (dirección de éstos) y altura, referida también si es posible a accidentes topográficos o urbanos relevantes.

3ª Cuantos otros detalles que a juicio del Oficial Investigador y consecuentemente con el interrogatorio puedan proporcionar algunos datos positivos más.

El resultado de la encuesta por el Oficial Informador se comunicará urgentemente a la Región o Zona Aérea por teléfono, la que ya advertida desde el primer momento, habrá solicitado de quien corresponda:

En espacio y tiempo coincidente con aproximación de una hora, noticias de:

- Actividades de aviones, militares y civiles, así como de helicópteros

.../...

.../...

- Globos de sondeo meteo, altura, dirección, etc
- Astros de gran intensidad luminosa y particularmente planetas
- Posibilidad de Fuegos de San Telmo (cargas electrostáticas)
- Inversiones de temperatura en capas bajas o altas, con las consiguientes refracciones o materialización de haces luminosos de trazas, etc
- Indagación sobre estado mental o posible estado etílico del informante
- Etc

Avance de la información al E.M. del Aire para poder aclarar, si conviene, las informaciones de Prensa, recogidas por otros periódicos y con versiones cambiantes.

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> 28 ENE 1997 </div> ENTRADA N.º 09 CS

- FIRMA _____
10-1.74

EXP NORMATIVA OUNI EA



0012

S/RI.ª Núm. 0107 Fecha 11/1/97 N/RI.ª Núm. 1-7

de por lo del anterior

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
SERVO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09

ASUNTO: Objetos voladores no identificados (OVNI's)

Excmo. Señor

EXP NORMATIVA OVNI EA

Esta circular tiene como finalidad el dar las normas a seguir para llevar a cabo las oportunas averiguaciones sobre la aparición, en el espacio aéreo español, de "objetos voladores no identificados" OVNI's, así como el poder centralizar toda la información sobre el particular.

- 1.- S.E. el Sr. Ministro ha dispuesto que cuando un Jefe de Base Sector, Región o Zona Aérea, siempre bajo la responsabilidad de este último, tenga noticias de un incidente del asunto de referencia, destacará a un Oficial, que a juicio de su Jefe reúna condiciones para este tipo de misión. Cuando la noticia la reciba un Jefe de Base o Sector, al mismo tiempo que nombra el Oficial, lo comunicará al Jefe de su Región o Zona.
- 2.- El Oficial destacado quedará nombrado a la vez Informador de incidente, e instruirá la correspondiente información, intergando al máximo detalle que sea posible al declarante, y caso de ser varios, a cada uno de ellos por separado, con el fin de comprobar si hay contradicciones.

Al efectuar el interrogatorio deberá tener presente:

- Condiciones de observación: si fué a simple vista, con prismáticos, etc.
- Descripción lo más exacta posible de lo que vió, discutiendo para llegar a un juicio positivo o a una impresión confusa que puede ser debida a que los momentos sean propicios para una situación de ambiente psicológico por las noticias publicadas en el país de apariciones de esta naturaleza.
- Percepción de ruidos y color de luces e intensidad.
- Posición exacta referida al punto de observación, y, caso de que el objeto estuviera en movimiento, su dirección, velocidad y altura, con referencia a carreteras, ferrocarriles o accidentes topográficos o urbanos relevantes.
- Condiciones meteorológicas: visibilidad, etc.
- Estado en general que le merece el declarante: físico, mental, etc.
- Cuantos detalles considere de interés como consecuencia de

Recibido del MPEV
(Presant 354-C de 27.08.91)

ESTADO MAJOR
3ª Sección

0013

212

3261-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

BILBAO.-

BIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
23

EXP. NORMATIVA OVNI EA

0014

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA ESTADO MAYOR
CENTRO DOCUMENTACION 3a Sección

28 ENE 1997

3262-T

ENTRADA N.º 09
C3

EXP. NORMATIVA OVNI E A

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región. Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
GUIPUZCOA.

SAN SEBASTIAN.-

0015

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA ESTADO MAYOR
 CENTRO DOCUMENTACION 3ª Sección

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
 c3

3263-1

EXP. NORMATIVA OVNI EA
 S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, - OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Zaragoza, de Septiembre de 1.977
 De O. de S.E.

EL GENERAL JERE DEL E.M.
 - Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALAVA.

VITORIA.-

0016

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
c3

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3264-T

EXP. NORMATIVA OVNI EA
S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por sí considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única, finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.
EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

VALENCIA.-

0017

ESTADO MAYOR

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

3a Sección

28 ENE 1997

3265-T

ENTRADA N.º 09
CJ

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.-

0018

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
03

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3266-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por sí considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

CASTELLON DE LA PLANA

0019

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
 CENTRO DOCUMENTACION
 28 ENE 1997
 ENTRADA N.º 09
 03

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3267-T

EXP. NORMATIVA OVNI EA
 S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Zaragoza, 20 de Septiembre de 1.977
 De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
 - Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

HUESCA.-

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
c3

ESTADO MAYOR
3ª Sección

0020
3268-7

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OUNIEA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

ZARAGOZA.-

0021

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
63

ESTADO MAYOR

3ª Sección

3269-1

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

LOGRONO.-

0022

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
C3

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3270-7

S/noticias de apariciones de Objetos
Voladores No Identificados (OVNI,s).
EXP NORMATIVA OVNIEA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propó-
sito de noticias de prensa, que a veces tie-
nen un carácter más bien sensacionalista que
informativo, relativas a supuestas aparicio-
nes, en el espacio aéreo español, de Objeto-
tos Voladores No Identificados OVNI,s, ad-
junto remito a V.E. Nota Informativa de es-
ta Región Aérea en la que se exponen las -
normas del Estado Mayor del Aire por la que
se rigen las Autoridades Aéreas en estos ca-
sos, por si considera oportuno remitirla pa-
ra su publicación a los órganos de informa-
ción de esa Provincia, haciéndole presente
que estas publicaciones, -de efectuarse- lo
serán a título gratuito, pues tienen como
única finalidad informar al público en ge-
neral.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

SORIA.-

0023

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA ESTADO MAYOR
 CENTRO DOCUMENTACION 3a Sección

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
 C3

3071-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OUVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
 De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
 - Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

GERONA.-

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
23

ESTADO MAYOR
3ª Sección

0024
3272-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).
EXP NORMATIVA OUNIEA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

BARCELONA.-

0025

ESTADO MAYOR
3ª Sección

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> 28 ENE 1997 </div> ENTRADA N.º <u>09</u> c3
--

3073-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXI NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por sí considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
 De C. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
 - Martín Montoya Garnica -



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TARRAGONA.-

0026

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA ESTADO MAYOR
 CENTRO DOCUMENTACION 3ª Sección

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
 63

3274-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
 De O. de S.E.
 EL GENERAL JEFE DEL E.M.
 - Martín Montoya Garnica -



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

LERIDA-

0027

ESTADO MAYOR
3ª Sección

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09 23

3275-5

S/noticias de apariciones de Objetos -
Voladores No Identificados (OVNI,s).
EXP NORMATIVA OVNI EA
Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, - OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 30 de Septiembre de 1.977
De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LAS BALEARES.

PALMA DE MALLORCA.--

0028

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
26 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
C3

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3276-T

S/noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.E. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esa Provincia, haciéndole presente que estas publicaciones, -de efectuarse- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza, 20 de Septiembre de 1.977

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

PAMPLONA (NAVARRA)

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
 CENTRO DOCUMENTACION 2
 3a Sección

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
 63

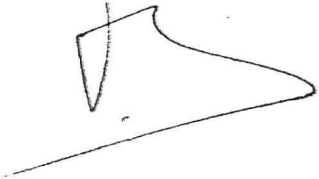
0029

3278-CT

EXP. NORMATIVA DUMI EA
 3/ noticias de apariciones de Objetos Valiosos No Identificados (OVNI, s).

Para su conocimiento y efectos procedentes, adjunto resalto a V. fotocopia del escrito y de la Nota Informativa que con esta fecha se envía a los Gobernadores Civiles de las Provincias que comprende ese Sector.

Dios guarde a V. muchas años.
 Zaragoza, 3 de Octubre de 1.977.
 De O. de S. E.
 EL GENERAL JEFE DEL E. M.
 - Martín Montoya Carnice -



Dirigido a

- Excmo. Sr. Gral. Jefe S.A. Zaragoza 3278-CT
- XX
- Coronel Jefe S.A. Valencia
- " " " Logroño
- " " " San Sebastian

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
63

ESTADO MAJOR
3ª Sección

0030

3279-T

S/ noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.:

Para su conocimiento y efectos procedentes, adjunto remito a V.E. fotocopia del escrito y de la Nota Informativa que con esta fecha se envía al Gobernador Civil de la Provincia que comprende ese Sector.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 3 de Octubre de 1.977.

De O. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.

- Martín Montoya Garnica -

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL SECTOR AEREO DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA.

0031

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA ESTADO MAYOR
CENTRO DOCUMENTACION 3a Sección
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
c3

3295-T

S/ noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP NORMATIVA OUM EA

Excmo. Sr.:

Para su conocimiento y efectos procedentes, adjunto remito a V.E. fotocopia del escrito y de la Nota Informativa que con esta fecha se envía a los Gobernadores Civiles de las Provincias que comprende ese Sector.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 4 de Octubre de 1.977.
EL TENIENTE GENERAL JEFE
- Carlos de Castro Cervero -

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL SECTOR AEREO DE CATALUÑA

B A R C E L O N A.

0032

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
63

ESTADO MAYOR
3ª Sección

3658-T

S/ noticias de apariciones de Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EXP. NORMATIVA OVNI EA

Con el fin de evitar equívocos a propósito de noticias de prensa, que a veces tienen un carácter más bien sensacionalista que informativo, relativas a supuestas apariciones, en el espacio aéreo español, de Objetos Voladores No Identificados, -OVNI,s, adjunto remito a V.I. Nota Informativa de esta Región Aérea en la que se exponen las normas del Estado Mayor del Aire por la que se rigen las Autoridades Aéreas en estos casos, por si considera oportuno remitirla para su publicación a los órganos de información de esta Provincia, haciéndole presente que estas --publicaciones, --de efectuarse-- lo serán a título gratuito, pues tienen como única finalidad informar al público en general.

Dios guarde a V.I. muchos años
Zaragoza, 28 de Octubre de 1.977
De C. de S.E.

EL GENERAL JEFE DEL E.M.
- Martín Montoya Garnica -



LTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE CULTURA.

Z A R A G O Z A.

0033

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
03

ESTADO MAYOR
3ª Sección

O T A: PARA EL TTE. CORONEL JEFE DE LA 2ª SECCION DE ESTE
E.M.

C A S A.
EXP NORMATIVA OUM 3725-T
EA

Adjunto remito a Vd. para conocimiento, fotocopias de escrito núm. 5688, de fecha 4 del actual, del Delegado Provincial del - Ministerio de Cultura y de una nota informativa de esta Sección, en relación con "Objetos volantes no identificados".

Zaragoza, 8 de Noviembre de 1.977
EL CORONEL JEFE DE LA SECCION
- Jesús Francisco Perisé -

0034

TERCERA REGION AEREA
=====

ESTADO MAYOR
=====

TERCERA SECCION

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09 *03*

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: S/Noticias apariciones Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).

EX NORMATIVA OVNI EA

En relación con las noticias de supuestas apariciones en el espacio aéreo español de Objetos Voladores No Identificados, -- OVNI,s, se hace público para general conocimiento que el Estado Mayor del Aire con fecha 31 de Diciembre de 1.966 fijó unas normas de actuación a las Autoridades Aéreas, y la Oficina de Prensa del Ministerio del Aire envió en el mismo sentido Nota Informativa a los medios de información, por aquellas fechas.

En dichas normas se establecía lo siguiente:

- Cuando alguna persona notifique por escrito a la Autoridad Aérea más próxima --que para las Islas Baleares es el General Jefe del Sector Aéreo de Baleares (Palma de Mallorca)--, la supuesta aparición de algún "OVNI", se instruya la correspondiente información, basando el interrogatorio en aquellas preguntas que puedan aclarar al máximo la investigación, y que, si existe razón positiva que permita descartar las hipótesis de un "OVNI", el Jefe Informador haga ver a la persona informadora, para su tranquilidad, que el objeto observado no era ningún "OVNI". En cualquier caso, las diligencias se elevarán a la Autoridad Regional.

Al recordar la existencia de dicha normativa, se quiere hacer patente el interés del Ejército del Aire por tener conocimiento en todo momento de cuantas noticias estén relacionadas con temas de esta índole, y, al mismo tiempo, ruego se le informe oportunamente, a través de la Autoridad Aérea más próxima o Autoridad Local correspondiente.

Zaragoza, 29 de Septiembre de 1.987

0035

TERCERA REGION AEREA
=====

ESTADO MAYOR
=====

TERCERA SECCION
=====

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION 28 ENE 1997 ENTRADA N.º 09 23
--

NOTA INFORMATIVA

EXP NORMATIVA DUNI EA

En relación con las manifestaciones que se publican con alguna frecuencia en la prensa sobre apariciones en el espacio -- aéreo español de "Objetos volantes no identificados", el Ejército del Aire desea hacer público el ruego de que las personas que los observen y consideren pueda tratarse de los denominados "ovnis", lo pongan en conocimiento de las Autoridades Aéreas más próximas -la Tercera Región Aérea (Zaragoza) o el Sector Aéreo de Zaragoza (con cabecera también en esta ciudad, y el cual abarca las provincias de Zaragoza y Huesca)- ó de las Autoridades Locales, con el fin de que llegue la noticia a los órganos aéreos competentes y que estos puedan llevar a cabo las oportunas informaciones, sin que deban acudir a otros organismos aeronáuticos o funcionarios de este Departamento que, por tener encomendadas funciones específicas no pueden atender a estas llamadas, ni están capacitados para responder a las mismas.

Una vez analizada la información recibida y contrastada con otros posibles informes anteriores, la Autoridad Aérea comunicará a la persona informadora el resultado de la investigación.

Zaragoza, 28 de Octubre de 1.977

0036



DELEGACION PROVINCIAL

DEL

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
MINISTERIO DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Ciudad,
Fecha
y ref.

Zaragoza , a 4 de noviembre del 1977 JME/am

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09
c3

EXP NORMATIVA OVNI EA

Excmo. Sr.

En relación con su escrito 3658-7, recibido hoy, le comunico que, desaparecido el Ministerio de Información y Turismo, esta Delegación de Cultura no está facultada para hacer llegar a los medios de comunicación las notas informativas que no emanen de nuestro propio Departamento.

Enviada directamente desde ese E.M., pensamos que no habrá ninguna dificultad para que los medios informativos difundan la nota, unida a su escrito de referencia.

Lamentamos no poder atenderle en esta ocasión al mismo tiempo que ofrecemos nuestra colaboración, en el ámbito de las competencias de esta Delegación.

Dios guarde a V.E. muchos años

EL DELEGADO PROVINCIAL



[Firma manuscrita]

DELEGACION PROVINCIAL DE
ZARAGOZA
4 NOV. 1977
ALIPA n.º 5688

N.º 3658-7

A EXCMO. SR. GENERAL JEFE DE E.M. DE LA TERCERA REGION AEREA. CIUDAD.

0037

MR/IR

Gobierno Civil
DE
BARCELONA
SECRETARIA GENERAL

Barcelona, 13 Oct. 1977

Referencia O.P.-12 N° 5703

Asunto Sobre publicidad de normas
relativas a aparición de OVNIS

Dirección
Excmo. Sr.
General Jefe del Estado Mayor
3ª sección de
Aérea
ZARAGOZA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1977
ENTRADA N.º 89
C3

SECRETARIA
ENTRADA
Fecha 13 07 1977
2418
3

EXP NORMATIVA OUVI EA

Acuso recibo a su escrito núm. 2372-T de fecha 30 del pasado mes de septiembre en el que interesa la difusión de las normas del Estado Mayor del Aire para la comunicación de supuestas apariciones en el espacio aéreo español de Objetos Voladores No Identificados, OVNIS y al propio tiempo le comunico que de conformidad con lo interesado con esta misma fecha se inserta Circular en el Boletín Oficial de la Provincia sobre dichas normas y se ordena la publicación de una nota en Prensa.

Dios guarde a V.E. muchos años.
EL GOBERNADOR CIVIL Sd.



[Handwritten signature]

0038



GOBIERNO CIVIL
DE
VALENCIA

Sección de Administración Local y Coordinación

Fecha: 18 Octubre 1.977
Negdo.: 5.12.2
Núm.: 6055
N/Ref.:
S/Ref.:

Asunto: Acuse de recibo

ENTRADA
 Fecha 20 OCT. 1977
 Núm. 21720
 Sección

OVNIS

EXP NORMATIVA OVNI EA

Se acusa recibo a V.E. a su escrito de septiembre último al que se une una nota informativa sobre apariciones de objetos voladores no identificados, disponiéndose con esta misma fecha publicación en los Organos de información de esta Provincia.



EL GOBERNADOR CIVIL,
P.D.
El Secretario General,



Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor de la 3ª Región Aérea.- ZARAGOZA

0039

TERCERA REGION AEREA
=====

ESTADO MAYOR
=====

TERCERA SECCION
=====

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION 28 ENE 1997 ENTRADA N.º 09 C3
--

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: S/Noticias apariciones Objetos Voladores No Identificados (OVNI,s).
EXP NORMATIVA OVNI EA

En relación con las noticias de supuestas apariciones en el espacio aéreo español de Objetos Voladores No Identificados, — OVNI^s, se hace público para general conocimiento que el Estado Mayor del Aire con fecha 31 de Diciembre de 1.968 fijó unas normas — de actuación a las Autoridades Aéreas, y la Oficina de Prensa del — Ministerio del Aire, envió en el mismo sentido Nota Informativa a los medios de información, por aquellas fechas.

En dichas normas se establecía lo siguiente:

- ^{da} Cuando alguna persona notifique por escrito a la Autoridad Aérea más próxima — que para las Islas Baleares es el General Jefe del Sector Aéreo de Baleares (Palma de Mallorca)—, la supuesta aparición de algún "OVNI", se instruya la correspondiente Información, basando el interrogatorio en aquellas preguntas que puedan aclarar al máximo la investigación, y que, si existe razón positiva que permita descartar las hipótesis de un "OVNI", el Juez Informador haga ver a la persona informadora, para su tranquilidad, que el objeto observado no era ningún "OVNI". En — cualquier caso, las diligencias se elevarán a la — Autoridad Regional.

Al recordar la existencia de dicha normativa, se quiere hacer patente el interés del Ejército del Aire por tener conocimiento en todo momento de cuantas noticias estén relacionadas con temas de esta índole, y, al mismo tiempo, ruega se le informe — oportunamente, a través de la Autoridad Aérea más próxima o Autoridad Local correspondiente.

Zaragoza, 29 de Septiembre de 1.977

0040

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA



Neg.º. 5º.

2280

GOBIERNO CIVIL DE ZARAGOZA	
21 OCT 1977	
BIBLIOTECA CENTRAL CGEA	
SALIDA	N.º 18759
CENTRO DOCUMENTACION	
28 ENE 1997	
ENTRADA N.º 09	
C3	

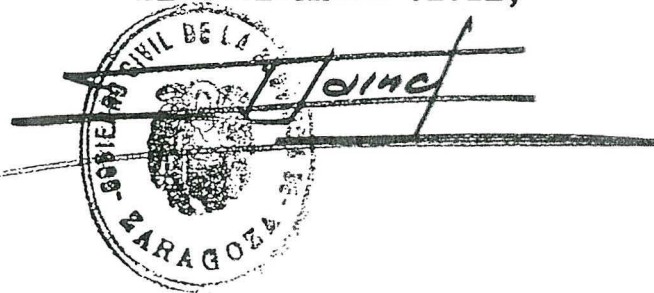
Excmo. Sr.:
EXP NORMATIVA OVNI EA

Se ha recibido en este Gobierno Civil su -
oficio número 3.268/T, con el que remite nota informa-
tiva para su envío a los organos de información de es-
ta provincia, a fin de difundir las normas del Estado/
Mayor del Aire por las que se rigen las Autoridades -
Aéreas en estos casos, relativas a supuestas aparicio-
nes en el espacio aéreo español, de objetos voladores/
no identificados (O.V.N.I.'S.).

Teniendo en cuenta las circunstancias que
se dan actualmente en el régimen de prensa, y a fin de
evitar el confusionismo que se produciría si la nota -
indicada se difundiese por las Autoridades Civiles, ha
bida cuenta de su procedencia militar, estima este Cen-
tro, dado que no es preceptivo que dicha información -
se curse por el mismo, podría hacerlo directamente el/
Estado Mayor del Ejército del Aire, que tiene el mismo
acceso a los medios informativos que este Gobierno Ci-
vil.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza, 21 de Octubre de 1977.

EL GOBERNADOR CIVIL,



Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor.
3ª Sección. Región Aérea.-

ZARAGOZA.-

*Amparo Zaragoza
se envía a los organismos
a los pertinentes por el
Buján Zaragoza*

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

P. E. núm. 2.934

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 2.934, formulada por el Senador del Grupo Popular, don JUAN FRANCISCO SERRANO PINO, sobre Ovnis, seguida de la contestación remitida por el Gobierno.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 142, de fecha 18 de abril de 1985.

Palacio del Senado, 13 de mayo de 1985.— El Presidente del Senado, José Federico de Carvajal Pérez.—El Secretario primero del Senado, José Luis Rodríguez Pardo.

Al Presidente del Senado

Juan Francisco Serrano Pino, Senador por Cáceres del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre Ovnis, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se desea conocer:

1. ¿Existe, por parte del Estado, control e investigación de los Ovnis detectados en el territorio nacional?
2. ¿El tema Ovnis está considerado secreto de Estado?
3. ¿Qué departamento del Gobierno tiene esta misión?

Madrid, 26 de marzo de 1985.— Juan Francisco Serrano Pino.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Senador don Juan Francisco Serrano Pino, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre Ovnis, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Existen procedimientos normalizados para el seguimiento e investigación relativos a la posible aparición en el espacio aéreo español de "objetos voladores no identificados" (Ovnis).

El Estado Mayor del entonces Ministerio del Aire promulgó, ya en diciembre del 1968, unas Normas, que establecen los procedimientos a seguir y medidas a tomar, por parte de las Autoridades correspondientes del Ejército del Aire, en caso de que se tengan noticias de la posible aparición en nuestro espacio aéreo de un Ovní. Estas Normas fueron actualizadas, en enero de 1974, por el Ministerio del Aire y continúan en vigor.

2. Según Acuerdo de la Junta de Jefes de Estado Mayor, de fecha 3 de marzo de 1979, la información relativa a los asuntos relacionados con los Ovnis es considerada como "materia clasificada", de acuerdo con la legislación vigente.

3. El artículo 31 de la Ley Orgánica 6/1980, que regula los criterios básicos de la Defensa Nacional, establece, que: "El Ejército del Aire es responsable de ejercer el control del espacio aéreo de soberanía nacional...", por tanto, corresponde al Ministerio de Defensa la investigación y control de todo lo relacionado con los Ovnis.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 10 de mayo de 1985. El Secretario de Estado

EXP NORMATIVA OVN1 EA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º *09*
C3

0043



MINISTERIO DE DEFENSA

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Secretaría Militar del Aire

GRÁF. V. DE LORETO

S/Rf.ª

Núm.

Fecha

Sespa

DOP

N/Rf.ª

Núm.

02-7.1

574-SMA

PROCEDENCIA:

GABINETE DEL MINISTRO DE DEFENSA

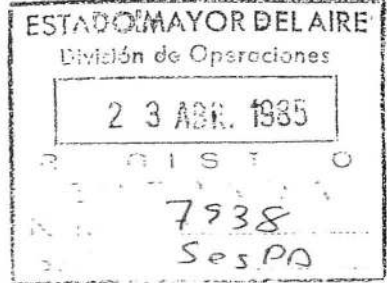
NUMERO:

FECHA:

ASUNTO:

PREGUNTA CON RESPUESTA FORMULADA POR EL SENADOR DEL GRUPO POPULAR D. JUAN FRANCISCO SERRANO PINO SOBRE "OVNIS".

EX NORMATIVA DUNIEA

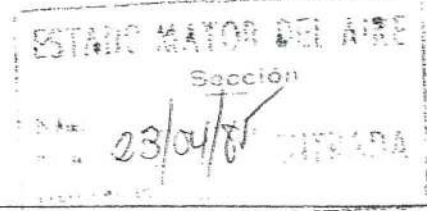


Visto por el GJEMA, ordena pase a:

Para:

- Estado Mayor del Aire
- División de Planes
- División de Orgánica
- División de Operaciones
- División de Logística
- Agrupación del Cuartel General del Aire
- Dirección de Asuntos Económicos
- Asesoría Jurídica del Aire
- Mando de Personal
- Mando de Material
- Dirección de Infraestructura Aérea
- Gabinete del Subsecretario de Defensa
- Gabinete del Secretario de Estado de la Defensa
- Intervención del Aire
-

- Informe antes del día 3 de mayo.
- Conocimiento
- Efectos correspondientes
- Trámite correspondiente
- Traslado al interesado
- Archivo
- Acuse de recibo
- Cumplimiento de lo interesado
- Requisito de firma
- Comuniqué designación
- Publicación en el «B. O. E.»
-
-
-

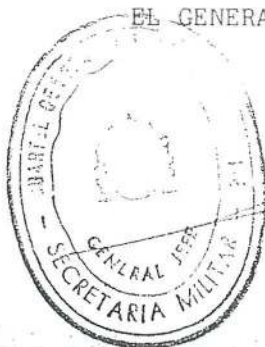
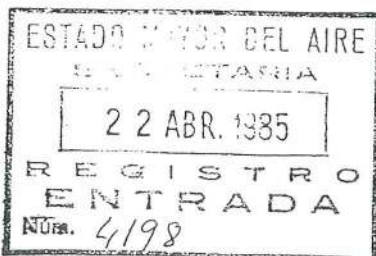


Enviado para conocimiento a:

Madrid, de abril de 1985

XX

EL GENERAL JEFE DE LA SECRETARIA MILITAR DEL AIRE



Luis Ortiz Velarde

-Luis Ortiz Velarde-



Madrid, 11 de Abril de 1985

0044

II SPE/2934
22252

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS
RELACIONES CON LAS CORTES
Y LA COORDINACION LEGISLATIVA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
RELACIONES CON LAS CORTES
REGISTRO GENERAL

15 ABR. 1985

SALIDA N.º 94544

EXP. NORMATIVA OUNIFA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
03

Tengo la honra de enviar a V. E. la pregunta parlamentaria dirigida al Gobierno para su respuesta por escrito, cuyos datos se indican:

Cámara: Senado	Grupo Parlamentario: Popular
Parlamentario: D. Juan Francisco Serrano Pino	
Materia: OVNIS	
Plazo vencimiento: 3 de Mayo de 1.985	Otros Mtrios. a que se ha comunicado:
Antecedentes parlamentarios:	

Ruego a V. E. que envíe a esta Secretaría de Estado el oportuno informe con antelación suficiente a efectos de preparar la contestación y su remisión a la Cámara.

De no remitir el Gobierno la contestación en el plazo correspondiente, podrá incluirse en el orden del día de la Comisión correspondiente, donde recibirá el tratamiento de las preguntas para respuesta oral.

Si ese Departamento considera que no es competente del contenido de la pregunta, le ruego lo comunique dentro de los tres días siguientes a la recepción de la misma.

EL SECRETARIO DE ESTADO,

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA.- MADRID.

MINISTRO DE DEFENSA

19 ABR 1985

ENTRADA

N.º 741

Grupo Parlamentario Popular del Senado

SPE/2931
0045

2934

AL PRESIDENTE DEL SENADO

SENADO
27 MAR 1985
Entrada 22252

D. Juan Francisco SERRANO PINO, Senador por Cáceres del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre OVNIS, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Se desea conocer:

1. ¿Existe por parte del Estado, control e investigación de los OVNIS detectados en el territorio nacional?
2. ¿El tema OVNIS esta considerado secreto de Estado?
3. Qué departamento del Gobierno tiene esta misión?

Madrid, 26 de Marzo de 1.985

REG. NORMATIVA OVNIEA

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1997
ENTRADA N.º 09

VºBº
EL PORTAVOZ

SP/pg

0046

EXP. NORMATIVA OUNI E A

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA
CENTRO DOCUMENTACION

28 ENE 1997

ENTRADA N.º 09
63

SESPA

NOTA: PARA LA SECRETARIA MILITAR DEL AIRE.

Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Senador del Grupo Popular D. JUAN FRANCISCO SERRANO PINO sobre "OVNIS".

1 - Con fecha 26/12/68 el Estado Mayor del Ministerio del Aire, di las NORMAS a seguir para llevar a cabo las oportunas investigaciones sobre la aparición en el espacio aéreo español, "de objetos voladores no identificados".OVNIS, así como para controlar toda la información sobre el particular.

Posteriormente con fecha 10/01/74 fueron debidamente actualizadas por orden del Excmo. Sr. Ministro del Aire.

Estas NORMAS permanecen en vigor al no haber sido modificadas por el actual Ministerio de Defensa.

En ellas se dispone que cuando un Jefe de Base, Sector, Región o Zona Aérea tenga noticias de un incidente del asunto que nos ocupa, destacará, siempre bajo la responsabilidad del Jefe de Región o Zona Aérea correspondiente, a quién deberá ser comunicado dicho incidente, a un Oficial Informador que, a juicio de su Jefe, reúna condiciones para este tipo de misión.

El Oficial Informador así nombrado instruirá la correspondiente información del incidente, interrogando al máximo detalle que sea posible al declarante, y caso de ser varios, a cada uno de ellos por separado, con el fin de comprobar si hay contradicciones.

Al efectuar el interrogatorio deberá tener presente:

Condiciones de observación: si fue a simple vista, con prismáticos, etc.

- Descripción lo más exacta posible de lo que vió, discutiendo para llegar a un juicio positivo o a una impresión confusa - que puede ser debida a que los momentos sean propicios para una situación de ambiente psicológico por las noticias publicadas en el país de apariciones de esta naturaleza.

- Percepción de ruidos y color de luces e intensidad.

- Posición exacta referida al punto de observación, y, caso de que el objeto estuviera en movimiento, su dirección, velocidad y altura, con referencia a carreteras, ferrocarriles o -

...//...

ESTADO MAYOR DEL AIRE

Sección

Núm. _____

Fecha _____

ESTADOMAYOR DELAIRE

División de Operaciones

REGISTRO

29 ABR. 1985

SALA DE ASESORIA

Núm. 6728/100P

EY NORMATIVA DUNI EA



...//...

accidentes topográficos o urbanos relevantes.

- Condiciones meteorológicas: visibilidad, etc.
- Estado en general que le merece el declarante: físico, mental, etc.
- Cuantos detalles considere de interés como consecuencia del interrogatorio y que puedan proporcionar algún dato positivo.

El resultado de la encuesta se anticipará al Jefe de la Región o Zona Aérea por teléfono.

- El Jefe de la Región o Zona Aérea al tener conocimiento de cualquier incidente de este tipo, solicitará a la mayor urgencia a los Organismos correspondientes:
 - Actividad de aviones militares y civiles, así como de helicópteros.
 - Globos de sondeo meteorológico, altura, dirección, etc.
 - Astros de gran intensidad luminosa, particularmente planetas.
 - Posibilidad de Fuegos de San Telmo (cargas electrostáticas).
 - Inversiones de temperatura en capas bajas o altas, con las consiguientes refracciones o materialización de haces luminosos de faros, etc.

Una vez recopilada toda la información con su interpretación personal y clasificada CONFIDENCIAL se remitirá a la mayor brevedad al Estado Mayor del Aire.

- 2 - La Junta de Jefes de Estado Mayor en reunión del 3 de marzo de 1979, acordó que los asuntos relacionados con OVNIS, continúen de acuerdo con la legislación vigente, considerados como "MATERIA CLASIFICADA".

...//...

0048

EXP NORMATIVA OUNI EA

...//...

BIBLIOTECA CENTRAL CGEA CENTRO DOCUMENTACION
28 ENE 1987
ENTRADA N.º 093

- 3.-Según el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 6/1980 de 19 de julio es competencia del Ministerio de Defensa, por mediación del Ejército del Aire, ejercer el control del Espacio Aéreo de Soberanía Nacional, por lo que se deduce que el control e investigación de los "objetos voladores no identificados", es responsabilidad de este Ejército.

Madrid, 27 de abril de 1985
EL GENERAL 2º JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL AIRE.

firmado el 27
Abel